

30649 ORDEN de 10 de noviembre de 1986 por la que se declara comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, la instalación del Centro de clasificación y envasado de huevos de «Huevos Guillén, Sociedad Limitada» en Cuart de Poblet (Valencia).

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General sobre la petición formulada por «Huevos Guillén, Sociedad Limitada» (número de identificación fiscal: B 46238747), para la instalación de un Centro de clasificación y envasado de huevos en Cuart de Poblet (Valencia), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.—Declarar el Centro de clasificación y envasado de huevos de «Huevos Guillén, Sociedad Limitada», a instalar en Cuart de Poblet (Valencia), comprendido en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a) «Manipulación de Productos Agrarios» del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la instalación de la industria de referencia los beneficios actualmente en vigor de los señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, en la cuantía que determina el grupo A de las Ordenes de este Ministerio de 5 de marzo y 6 de abril de 1965.

Tres.—Aprobar el proyecto presentado con una inversión, a efectos de concesión de beneficios, de 3.988.680 pesetas.

Cuatro.—Conceder un plazo de doce meses para la instalación de la maquinaria de la industria, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

30650 CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1986 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de peras y manzanas con destino a zumos concentrados que regirá durante las campañas 1986/87, 1987/88 y 1988/89.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35114, estipulación cuarta, párrafo primero, donde dice: «El precio será mínimo; el precio medio ponderado ...», debe decir: «El precio será como mínimo el precio medio ponderado ...».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

30651 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre la aceptación radioeléctrica de la Estación Móvil del Servicio Telefónico Móvil Automático (TMA), modelo 3833-01, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC).

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC), con domicilio social en avenida Pinoa, sin número, barrio San

Martín, 202, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica de la Estación Móvil del Servicio TMA, modelo 3833-01, fabricado por INDELEC y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Laboratorio de la Subdirección General de Tecnología de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 9 de junio de 1988, con la inscripción E 88860001 de la Estación Móvil del Servicio Telefónico Automático TMA, modelo 3833-01, fabricado por INDELEC, ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 18 de febrero de 1986 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 10 de octubre de 1986.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

30652 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre la aceptación radioeléctrica de la Estación Móvil del Servicio Telefónico Móvil Automático (TMA), modelo PT, solicitada por «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima» (INTELSA).

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima» (INTELSA), con domicilio social en calle Torres Quevedo, número 2, Leganés (Madrid), solicitando la aceptación radioeléctrica de la Estación Móvil del Servicio TMA, modelo PT, con sus variantes PT-280, PT-460, PT-480, PT-681, PT-682 y PT-684, fabricado por «ERICSSON» y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Laboratorio de la Subdirección General de Tecnología de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 9 de junio de 1988, con la inscripción E 88860002 de la Estación Móvil del Servicio TMA, modelo PT, con sus variantes PT-280, PT-460, PT-480, PT-681, PT-682 y PT-684, fabricado por «ERICSSON», ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 18 de febrero de 1986 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 10 de octubre de 1986.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

30653 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre la aceptación radioeléctrica de la Estación Móvil del Servicio Telefónico Móvil Automático (TMA), modelo ITT-7700, solicitada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, número 5 (Madrid), solicitando la aceptación radioeléctrica de la Estación Móvil del Servicio TMA, modelo ITT-7700, fabricado por «Mitsubishi» y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Laboratorio de la Subdirección General de Tecnología de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 9 de junio de 1988, con la inscripción